

## **POLÍTICA DE CALIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL**

La Jefatura de la Sección de Formación para el Desarrollo Territorial de la Delegación de Empleo, Desarrollo Provincial y Contratación de la Diputación de Granada, es consciente del compromiso que representa la formación y el desarrollo en la provincia de Granada y considera que la gestión que se realiza desde la corporación provincial debe contribuir al desarrollo social, económico del territorio y a la mejora de la capacitación de las personas, mostrando un compromiso con el medio ambiente y la prevención de la contaminación.

La Diputación de Granada, a través de su Sección de Formación para el Desarrollo Territorial, entiende que debe ser considerada una organización de referencia en los servicios que presta y por ello aplica una gestión basada en la excelencia, innovación, y mejora continua, como valores corporativos de referencia.

Para conseguir los fines propuestos ha desarrollado un modelo de gestión basado en la calidad y la protección ambiental, según las normas internacionales ISO 9001 e ISO 14001, que aporta valor a la organización, y ha establecido actuar en las siguientes líneas:

- a) Asegurar que nuestras acciones formativas y de desarrollo territorial cumplen con la satisfacción exigida por nuestros usuarios y usuarias.
- b) Profundizar en el conocimiento de las necesidades formativas y en las expectativas de desarrollo de la provincia de Granada, estableciendo estrategias y objetivos en base a las mismas.
- c) Favorecer, en la medida de lo posible, el acceso a la formación y al desarrollo a los colectivos en exclusión o riesgo de exclusión social y laboral.
- d) Optimizar el funcionamiento de los procesos que se llevan a cabo en la Sección de Formación para el Desarrollo Territorial a través de la calidad y la eficiencia.
- e) Promover un entorno positivo de desarrollo profesional, personal, participación y formación con el personal de la Sección de Formación para el Desarrollo Territorial.
- f) Colaborar con cuantas organizaciones y administraciones sean necesarias en aras de mejorar los servicios prestados desde la Sección de Formación para el Desarrollo Territorial.
- g) Cumplir con la legislación vigente y otros requisitos que voluntariamente asume para mostrar el compromiso con el territorio y todo nuestro contexto.
- h) Proporcionar un marco para establecer y revisar los objetivos que conducirán hacia la excelencia en la calidad y la protección ambiental.

Asegurar que esta política es difundida, entendida y aceptada por la Organización, con el fin de que contribuya al logro de los compromisos relacionados. Esta política estará disponible para las partes interesadas.

Granada, Marzo de 2018



Fdo: Emilia López Díaz  
Jefa de la Sección de Formación para el Desarrollo Territorial